

Versillos Año 1777



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MDCCLXXVII, SEPTIEMBRE
TANTO SEPTIEMBRE.

En la Villa de Molina

en veinte y on dia del mes de abril mill setecientos
setenta y siete años Los señores Don Juan Puche y

Don Alfonso Pérez de Leon montes Alcaldes ordinarios
Don Manuel Rodriguez y Don Pedro Garcia Cas
Madrileños Regidores y Don Gines Marin Prox. Sin

dico personero de la villa que por no haver con
currencia Don Alfonso Perez y Don Prudal Garcia

ordenes Diputados componen el Consejo Justicia
y Regimiento de esta dicha villa estando juntos

en su Ayuntamiento como lo acordaban para
tratar las cosas tocantes al servicio de ambas

Maj. bien y utilidad desta Rep^{ca} Dixerón que
segun vereda del Sr. Intendente Genl. de la Au.

de Mexico y repartim^{to} echo en ella de reales ubi
sidos y paga para la manutencion de las tro-

pas que existen en este reino parece le han
pertenecido contribuir a esta dha villa en este

presente año p^a ambas partes un mil ciento seten
ta y nueve rs. y veinte y quatro maravedis co-

mo se de la vez del testimonio que ha por Cave
za de esta repartim^{to} lo que remandan poner

de por mitad en la tesoreria de Rentas Provin
ciales de la Au. de Mexico p^a los dias veinte

y quatro de junio y ultimo de diciembre

